



CUT: 154875-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0565-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	154875-2023	Fecha:	14 de agosto de 2023
Representado por:	Documento:		
SILVIA MASHIGKASH SEJEKAM	DNI N° 44635563		
Informe Técnico N°			
N° 307-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA	19 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la

formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 307-2023-AAA.M-ALA.BS/JCRA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Quebrada Sin Nombre, por un volumen de hasta 59 603.04 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor de la señora SILVIA MASHIGKASH SEJEKAM, identificada con DNI N° 44635563, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

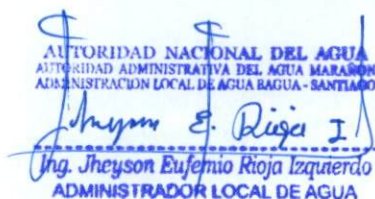
Titular:					
SILVIA MASHIGKASH SEJEKAM					
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:			
Productivo	Licencia	Acuícola			
Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Shushug					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 797395 m y Norte 9423767 m			
Origen de Fuente Natural: Superficial		Quebrada Sin Nombre			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona: 17, Este 797362 m y Norte 9423787 m			
Volumen asignado anual (m3)		59 603.04			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
5062.18	4572.29	5062.18	4898.88	5062.18	4898.88
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
5062.18	5062.18	4898.88	5062.18	4898.88	5062.18

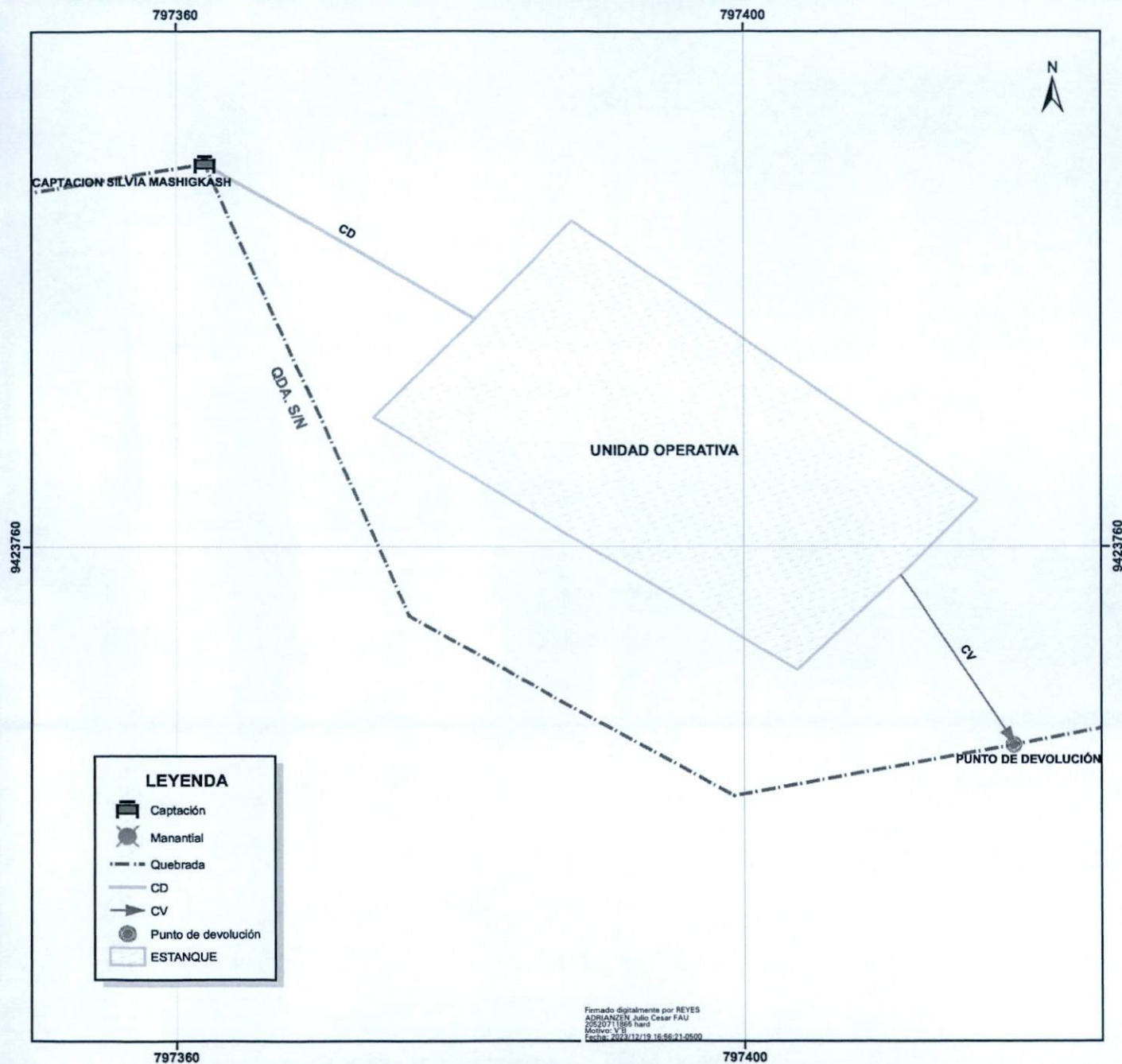
Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente resolución a la señora SILVIA MASHIGKASH SEJEKAM, identificada con DNI N° 44635563, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

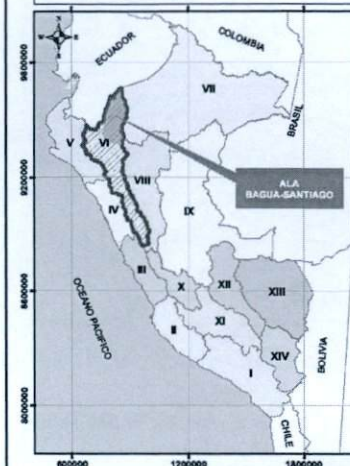
Regístrese y comuníquese,


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
Jheyson E. Rioja I.
Ing. Jheyson Eufemio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			PUNTO DE DEVOLUCION	
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (masnsl)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (masnsl)	ESTE (m)	NORTE (m)
QUEBRADA SIN	797362	9423767	345	CENTROIDE	797395	9,423,767	629.6	DEVOLUCION PUNTUAL	797,419 9,423,746
									337 1

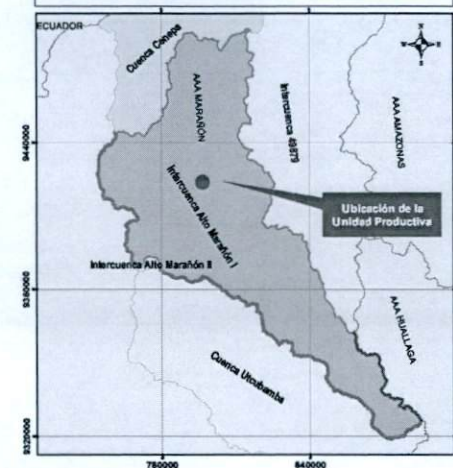
MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO



UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
 FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:	UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		CODIGO N°:	36A0406
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:	SILVIA MASHIGKASH SEJEKAM			
UBICACION POLITICA:	DEPARTAMENTO : AMAZONAS		ELABORADO POR:	
	PROVINCIA : BAGUA		ING. MAYRA DEL MILAGRO AZAÑERO LULE	
	DISTRITO : IMAZA		REVISADO POR:	
	CC.NN. : SHUSHUG		ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
			APROBADO POR:	
			ING. J. CASTILLO A/ING. J. REYES A	
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:	FUENTE:
WGS84	17S	1/750	JULIO 2023	IGN, ANA, SAS PLANET